

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO OCE FERIA INTERNACIONAL
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Es un régimen especial aduanero por el cual se autoriza el ingreso de mercancías de permitida importación con suspensión del pago de tributos, por un tiempo determinado, destinadas a exhibición en recintos previamente autorizados, así como de mercancías importadas a consumo con fines de degustación, promoción y decoración, libre del pago de tributos al comercio exterior, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades aduaneras. Para beneficiarse de este régimen especial aduanero, el lugar donde se exhibirán o consumirán las mercancías deberá ser calificado para recinto ferial. El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador definirá los requisitos y garantía aduanera que el operador deberá rendir para tal efecto.
¿A quién está dirigido?	El siguiente trámite está dirigido específicamente a los operadores de comercio exterior que cumplan con los requisitos establecidos. Personas naturales y jurídicas registradas como Operador de Comercio Exterior (OCE). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Registro como OCE Feria Internacional Aprobado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de autorización para el Régimen de Feria Internacional 2. Copia de la Escritura de Constitución de la Empresa Organizadora y de aquella donde va a realizarse la Feria 3. Copia de la Escritura de propiedad de las instalaciones o contrato civil de arrendamiento, convenio u otros, del lugar donde va a realizarse la feria, debidamente legalizado y suscrito por la compañía organizadora. 4. El nombramiento del representante legal de la empresa organizadora y de la compañía propietaria del lugar que se requiere autorizar como recinto ferial, ambos deben estar inscritos en la entidad competente. 5. Declaración Juramentada, misma que señale el fin determinado, con la información pertinente respecto a las mercancías que se acogen al régimen especial, así como también deberá contener los datos del organizador, fechas y duración. 6. Presentar original o copia notariada de las pólizas de seguro (robo, incendio y responsabilidad civil), las mismas que deben estar vigentes, contratadas personalmente o por medio de terceros, que respalden la integridad física de las instalaciones que se requiere autorizar. En caso de haber sido contratada por un tercero será admisible también como prueba del contrato de seguro, una certificación de la aseguradora respecto de la cobertura requerida. Requisitos Específicos: REQUERIMIENTOS FÍSICOS Y TÉCNICOS MÍNIMOS PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN 1. Contar con servicios básicos: luz, agua, desagüe, internet, ventilación adecuada. 2. Contar con un espacio adecuado para almacenar las mercancías y que posea las debidas seguridades 3. Disponer de un espacio adecuado para personal de seguridad, primeros auxilios y autoridades de control 4. Descripción del Sistema de Seguridad. 5. Descripción del Sistema de Comunicaciones 6. Catálogo de la Feria.

7. Plano en 2D de los locales de exhibición y áreas a utilizarse donde va a realizarse la feria, indicar la escala.
8. Listado de las empresas participantes indicando país, dirección de la empresa, producto o servicio, representante legal, teléfonos y dirección de correo electrónico."
9. Detalle y cronograma de las actividades organizadas para el evento.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar a la página web www.aduana.gob.ec, menú "Servicios para OCE", opción Gestión de Solicitud para Registro OCEs/ aspirantes
2. Escoger la opción [Nueva solicitud de registro de Oces](#)
3. Llenar el formulario
4. Incluir requisitos solicitados de acuerdo a la normativa
5. Enviar formulario

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa de postulación, tasa de inspección

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

1. PARA TRÁMITE PRESENCIAL:

En las ventanillas de recepción de trámites de la Dirección General y de los Distritos Aduaneros a nivel nacional. Horario de atención 08h00 – 17h00

Dirección General SENA: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>

Subdirección de Apoyo Regional <https://www.aduana.gob.ec/sar-uo/>

Cuenca <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>

Esmeraldas <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>

Guayaquil Pto. Marítimo <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/>

Guayaquil – Zona de Carga Aérea <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>

Huaquillas <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>

Latacunga <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>

Loja-Macarará <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>

Manta <https://www.aduana.gob.ec/manta/>

Puerto Bolívar <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>

Quito <https://www.aduana.gob.ec/quito/>

Tulcán <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

2. QUIPUX: A través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en horario 24/7.

3. SOLICITUD DE USO (USUARIO ECUAPASS) El trámite se realiza en línea y está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

4. PÁGINA WEB: www.aduana.gob.ec

Base Legal

- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025.](#) Art. TODO.
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES](#)

COPCI 2025. Art. TODO.

- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0086-RE EXPEDIR SENAE-MEE-2-1-005-V2 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA GESTIÓN DE AUTORIZACIONES Y RENOVACIONES PARA OBTENER CALIFICACIÓN COMO OPERADOR COMERCIO EXTERIOR ANTE SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0013-RE RESUELVE REFORMA RESOLUCIÓN SENAE-SENAE-2023-0006-RE PROCEDIMIENTO GENERAL LA AUTORIZACIÓN, RENOVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, MODIFICACIÓN DE ÁREAS E INCORPORACIÓN DE PARTIDAS, DE LOS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0064-RE ANEXO QUE CONTIENE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS INSTALACIONES PARA OPERAR Y FUNCIONAR COMO FERIAS INTERNACIONALES. Art. TODO.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	2
2025	08	0	1
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0

2024 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2024	01	0	0
2023	12	0	2
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0